



**VALORACIÓN DE ELA
DE LOS NUEVOS RECORTES
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
APROBADOS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL**

23 de Abril de 2012

**VALORACIÓN DE ELA DE LOS NUEVOS RECORTES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS APROBADOS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL**

23 de Abril de 2012

O- INTRODUCCIÓN

El gobierno español aprobó el pasado viernes 20 de abril nuevos y muy graves recortes sociales, en el ámbito de la educación y de la sanidad. En el BOE del sábado 21 de abril se publicó el Real Decreto Ley referente a la educación. Los recortes en sanidad se recogen en otro Real Decreto Ley, cuyo contenido concreto aún se desconoce, pero se han anunciado las líneas generales, que comentamos en este documento. También se ha aprobado un Proyecto de Ley, cuyo contenido tampoco se conoce, para impulsar la privatización de los canales públicos de televisión autonómica.

Los recortes en salud y en educación tienen como objetivo disminuir el gasto público, en este caso el de las Comunidades Autónomas, en unos 10.000 millones al año (alrededor del 1% del PIB), siendo parte del proceso de reducción del déficit que el gobierno español ha pactado con Bruselas, y que ya comentamos en nuestra valoración del proyecto de presupuestos de 2012, presentado el 30 de marzo de este año.

La consecuencia de este importante recorte del gasto en sanidad y educación es un grave deterioro de los sistemas sanitarios y educativos, lo que perjudica a la práctica totalidad de la población, y en especial a la parte menos pudiente de la sociedad.

Las medidas sobre la educación no universitaria y la sanidad fueron acordadas por las Comunidades Autónomas y el Gobierno español en las reuniones sectoriales celebradas los días 16 y 18 de abril, respectivamente. En estas reuniones el Gobierno de Navarra se ha mostrado de acuerdo con los recortes. El Gobierno Vasco ha indicado que está en contra de las medidas referidas a la educación. Sin embargo, el Consejero de Sanidad se ha mostrado de acuerdo “en un 80%” en las que afectan a la sanidad.

Estos recortes afectan a competencias que están en manos de las instituciones de Hego Euskal Herria, como ocurrió, por ejemplo, con la fijación de las 37,5 horas en todas las administraciones públicas. Son, por tanto, una evidente invasión competencial, un atropello a la capacidad de las instituciones de decidir sus propias políticas. Y es claro también que se hace a sabiendas de que se están invadiendo estas competencias. A las instituciones vascas se les debe exigir acción política para ir en contra de esta invasión competencial. No es aceptable aplicar los recortes y quedarse en un recurso jurídico, que tardaría, en el mejor de los casos, varios años en resolverse, años en los que se aceptan esos recortes.

I- LOS RECORTES EN EDUCACIÓN

El Real Decreto Ley de recortes en educación recoge estas medidas principales, que se califican como legislación básica para todas las administraciones:

a) Educación no universitaria

En la educación no universitaria se establece:

- Aumento de las horas lectivas del personal docente- Se fija un mínimo de veinticinco horas lectivas en Educación Infantil y Primaria (hasta ahora era el número máximo) y de veinte horas en las restantes enseñanzas, sin perjuicio de las reducciones que correspondan por ejercicio de funciones de dirección o coordinación del centro.
- No cubrir las bajas del profesorado inferiores a 10 días lectivos- Modificación del criterio de nombramiento de personal sustituto, determinando que las bajas inferiores a diez días lectivos deberán ser atendidas por el personal del propio centro. El nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. Esta medida afecta tanto a los centros docentes públicos como a los privados sostenidos con fondos públicos.
- Aumento del ratio de alumnos por aula- Se aumenta en un 20% el número máximo de alumnos por aula previsto en la ley orgánica de Educación: 25 en primaria y 30 en secundaria (pasaría a 30 y 36 respectivamente). Esta decisión afecta tanto a los centros públicos como a los privados sostenidos con fondos públicos.
- Aplazamiento de la implantación de los Ciclos Formativos de 2.000 horas, previstos en la Ley Orgánica de Educación para Grado Medio y Grado Superior- Se aplaza dos años su puesta en marcha.
- Eliminación de la obligatoriedad de ofertar al menos dos modalidades de Bachillerato en los términos previstos en la Ley Orgánica de Educación- Se propone su derogación, a fin de que sean las Administraciones educativas las que determinen la oferta de Bachillerato de cada centro.

b) Educación universitaria

En la educación universitaria se aprueba:

- Subida de las tasas- Aproximación de los precios públicos de los servicios académicos de las Universidades al coste efectivo de los mismos
 - El coste de la primera matrícula cubrirá entre el **15 y el 25 por 100** del coste real en los títulos de Grado y Másteres habilitantes para el ejercicio de una profesión.
 - La segunda matrícula cubrirá entre el **30 y el 40 por 100** del coste real.
 - La tercera matrícula entre el **65 y el 75 por 100**
 - La cuarta matrícula entre el **90 y el 100 por 100** del coste real de las enseñanzas.

- Régimen de dedicación del profesorado universitario
 - Se aumentará de 24 a 32 créditos al año la dedicación del personal docente funcionario sin investigación en activo con dedicación máxima.
 - Quienes mantengan las investigaciones en activo, seguirán en la misma situación de dedicación máxima, con los veinticuatro créditos anuales.
 - Quienes muestren excelencia en la investigación se especialicen en ésta, reduciendo su dedicación máxima docente a un máximo de dieciséis créditos. Esto último se acreditará mediante un sexenio de excelencia que se definirá en desarrollos normativos posteriores.
 - No se aumenta el número de horas de clase a todos los profesores, sólo a aquellos que mayoritariamente se dedican a su función docente.
- Capacitar al gobierno español para establecer los criterios básicos de creación y mantenimiento (o por tanto desaparición) de las Universidades- Las Comunidades Autónomas serán quienes decidan la creación, modificación o supresión de los centros o los grados, pero siguiendo los criterios que establezca el gobierno español.
- Exigencia de un número mínimo de alumnos en las titulaciones de grado- Tiene por objeto actuar sobre el número mínimo de alumnos que ha de tener una titulación. Justifica la medida argumentando que el 30% de los cursos comienzan sin el número mínimo para hacerlo viable económicamente. También se dice que hay un excedente del 13% en la oferta docente universitaria.
- Dar entrada a las empresas en las titulaciones universitarias- Se da un paso hacia la privatización de la universidad pública. Bajo la pomposa denominación de “creación de alianzas estratégicas entre las universidades y las empresas” se trata de permitir que desarrollen conjuntamente enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios.

II- LOS RECORTES EN SANIDAD

Como hemos indicado, los recortes en sanidad han sido anunciados, pero no se ha publicado el Real Decreto Ley, por lo que recogemos las líneas generales que el gobierno ha indicado. Si el recorte estimado por el gobierno en educación es de 3.000 millones anuales, el del gasto sanitario es superior a los siete mil millones de euros. Entre los recortes destacan:

- Aumento del pago de los medicamentos a cargo de las personas enfermas- Hasta ahora solo pagaban las personas activas, en concreto un 40% del valor de los medicamentos recetados. Ahora, en términos generales, este porcentaje sube al 50%, y se impone el pago del 10% a las personas pensionistas. Se prevé que este nuevo sistema entrará en funcionamiento en un plazo de dos meses. Recogemos el siguiente cuadro, suministrado por el gobierno, en el que se concreta algo más. Falta ver el contenido real de lo aprobado.

	Activos	Pensionistas	
Perceptores de pensiones no contributivas y parados de larga duración	0%	0%	
Rentas inferiores a la obligatoriedad declaración de renta	40%	10%	Límite máximo de 8€ / mes
Rentas superiores a la obligatoriedad declaración de renta	50%	10%	Límite máximo de 18€ / mes
Rentas superiores a 100.000€	60%	60%	Límite máximo de 60€ / mes

- Restringir la atención sanitaria a las personas extranjeras- Bajo la excusa de lo que se ha denominado el “turismo sanitario” el gobierno ha tomado medidas (cuya concreción no se conoce aún) que suponen una restricción de la atención sanitaria a las personas extranjeras. Según parece, se restringe el acceso a la sanidad a las personas inmigrantes sin papeles, colectivo que está en una especial precariedad social y laboral.
- Establecimiento de una Cartera de servicios común, lo que da pie a la reducción de la atención sanitaria cubierta por los servicios sanitarios públicos- La cartera común de servicios tendrá las siguientes categorías, que también están sin concretar:
 - Cartera común básica de servicios asistenciales. Incluirá, como hasta ahora, los servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se dispensan en centros sanitarios o sociosanitarios, así como el transporte sanitario urgente, y que están cubiertos de forma completa por financiación pública.
 - Cartera común suplementaria. Incluirá las prestaciones cuya provisión se realiza mediante dispensación ambulatoria, y que están ya sujetas a aportación del usuario.
 - Cartera común de servicios accesorios. Incluirá las actividades, servicios o técnicas que, no siendo prestación sanitaria, se consideran imprescindibles para ciertas patologías
- Se establece la creación de una Plataforma de Compra Centralizada.
- Ordenación de recursos humanos- Se elaborará un catálogo homogéneo de categorías profesionales donde se establezcan equivalencias para facilitar la movilidad de los profesionales entre los centros de salud.
- Política sociosanitaria- Se pretende trasladar personas enfermas de hospitales a residencias, con el objetivo de ahorrar dinero público.

III- IMPULSO DE LA PRIVATIZACIÓN DE LAS TELEVISIONES AUTONÓMICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual, para “flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica”. Las Comunidades Autónomas podrán decidir sobre la prestación del servicio público de televisión en sus respectivos ámbitos territoriales.

Si deciden prestar el servicio público de comunicación audiovisual, se establece la posibilidad de que puedan optar por las siguientes alternativas de gestión:

- Gestión directa, permitiéndose además la cesión total o parcial a terceros de la producción y edición de toda su programación, incluidos los servicios informativos;
- Gestión indirecta;
- Otras modalidades de colaboración público-privada.

Si deciden no prestar el servicio público de comunicación audiovisual, podrán convocar los correspondientes concursos para la adjudicación de licencias privadas. Las Comunidades Autónomas que ya estuvieran prestando el servicio público de televisión podrán transformar la habilitación de servicio público en licencia y transferirlo a un tercero, de acuerdo con su legislación específica.

Se permite que los prestadores de servicio público de ámbito autonómico establezcan acuerdos para la producción, edición y emisión conjunta de contenidos con el objeto de mejorar la eficiencia de su actividad.

Finalmente, con el objeto de garantizar que los prestadores públicos autonómicos ajusten su actividad al marco de estabilidad presupuestaria, se imponen a las televisiones públicas autonómicas una serie de obligaciones de carácter financiero, entre las que cabe destacar:

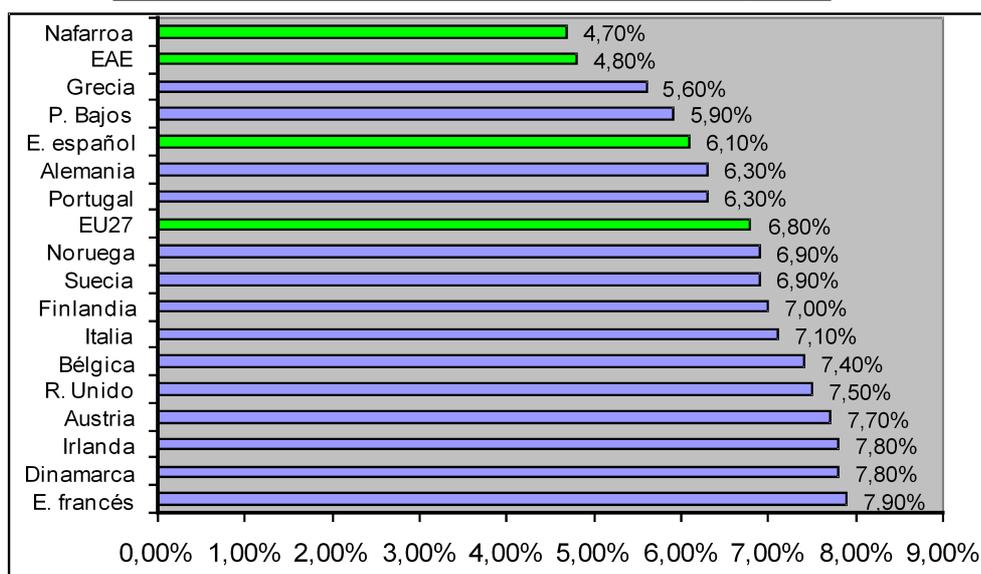
- Fijación de un límite máximo de gasto anual que no podrá rebasarse.
- La memoria y el informe de gestión anuales harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros y, en caso de no encontrarse en equilibrio, deberán reducir los gastos en el siguiente ejercicio en una cantidad equivalente a la pérdida o déficit generado.
- Obligación de presentar anualmente ante el órgano competente de cada Comunidad Autónoma un informe que ponga de manifiesto que la gestión de la televisión pública se adecúa a los principios de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Las Comunidades Autónomas deben establecer los sistemas de control que permitan la adecuada supervisión financiera de sus televisiones públicas.

IV- VALORACIÓN DE ELA

Para ELA:

- Los recortes del gasto que plantea el gobierno de Rajoy van a agravar la situación de recesión económica, y van a suponer una reducción de la protección social y un aumento del paro. Suponen insistir en la política de empobrecimiento de la población (de manera directa, destruyendo empleo en educación y sanidad, incrementando las aportaciones en el gasto farmacéutico, incrementando las tasas universitarias; y de manera indirecta, al reducir el gasto social y agravar la crisis). ELA exige un cambio radical de estas políticas neoliberales, que no hacen otra cosa que primar el recorte del déficit público en detrimento de las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría de la población. Es inaceptable el marco acordado entre los gobiernos de la Unión Europea, que sirve como coartada para los recortes.
- Cada vez nos acercamos más al escenario griego. El poder adquisitivo de las personas se ha mermado considerablemente en los últimos años, están provocando una destrucción masiva del empleo, la pobreza está aumentando y la crisis se agrava en detrimento de la sociedad y favoreciendo al capital y al mercado.
- Se está haciendo caso omiso a todas las voces críticas con estas políticas de recortes, voces que van en aumento. Cada vez se publican más informes internacionales en contra de los recortes (FMI, OCDE, ONU, etc). Por mencionar el más reciente, en el último informe publicado por el FMI se advierte que el gobierno español no debe centrar todos sus esfuerzos en recortar el gasto, sino también en impulsar el crecimiento, como fórmula para superar la crisis.
- Estos recortes, conllevan un grave deterioro de la calidad de los sistemas sanitarios y educativos. Empeorar las coberturas públicas significa también impulsar los sistemas privados. Representan el mayor ataque al servicio público en Hego Euskal Herria de las últimas décadas.
- Estos recortes, conllevan un grave deterioro de la calidad de los sistemas sanitarios y educativos. Empeorar las coberturas públicas significa también impulsar los sistemas privados. Representan el mayor ataque al servicio público en Hego Euskal Herria de las últimas décadas. Se recortan gastos sociales, que ya estaban a la cola de la Unión Europea. El gasto público en sanidad y educación tanto en Hego Euskal Herria como en el Estado español, están a la cola de la Unión Europea. Si comparamos el gasto público en salud de Hego Euskal Herria con el entorno internacional, podemos observar que la media de gasto público en salud en Europa fue del 6,8% del PIB, en comparación con el 4,8% del PIB en la CAPV y del 4,7 del PIB en Navarra. De esta forma, la CAPV presenta un déficit de 2 puntos del PIB respecto a la media europea y Navarra 2,1 puntos del PIB.

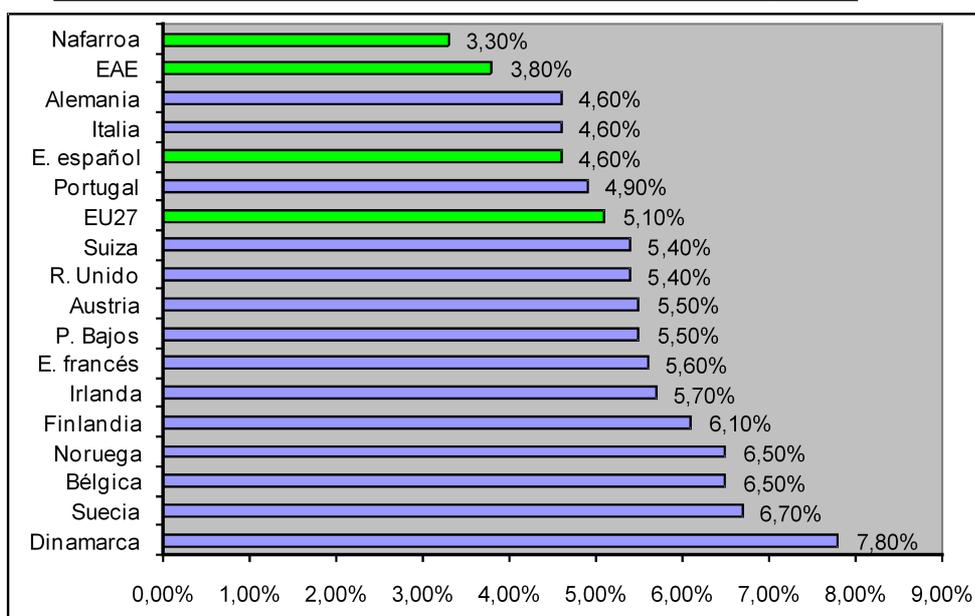
GASTO PÚBLICO EN SALUD EN EUROPA, 2008



Fuente: Cuentas Anuales del Sector Público en la Comunidad Autónoma de Euskadi 2008, Eustat, Presupuesto realizado 2008 (Gobierno de Navarra), IEN, Eurostat.

La misma comparación también nos proporciona resultados similares en educación. En concreto, en el ejercicio 2008 (último ejercicio del que disponemos datos a nivel europeo), el gasto público en educación representó un 5,1% del PIB, mientras que en la CAPV fue del 3,8% del PIB y en Navarra del 3,3% del PIB. El déficit de la CAPV respecto a la media europea en esta materia es de 1,3 puntos del PIB, mientras que en Navarra dicha diferencia asciende a 1,8 puntos del PIB.

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN EUROPA, 2008



Fuente: Cuentas Anuales del Sector Público en la Comunidad Autónoma de Euskadi 2008, Eustat, Presupuesto realizado 2008 (Gobierno de Navarra), IEN, Eurostat.

- Estos recortes van directamente en contra de las necesidades del conjunto de la población. Van contra todo el mundo, y en especial contra la parte menos pudiente de la sociedad. Son inaceptables.
- Tanto el Gobierno Vasco como el Gobierno de Navarra ya vienen implantando los recortes marcados desde el gobierno central. Es evidente que no están en contra de los recortes. El gasto presupuestado por el Gobierno Vasco para Sanidad en el ejercicio 2012 es de 3.403,1 millones de euros, lo que supone un descenso de 139,2 millones de euros respecto al gasto de 2010, y de 3,5 millones de euros respecto a la previsión de cierre de 2011. El gasto presupuestado para el Departamento de Educación, Universidades e Investigación en el ejercicio 2012 es de 2.645,2 millones de euros, 78,6 millones de euros más que en 2011 pero 138,4 millones de euros menos que en 2010. El Gobierno de Navarra, de la mano de UPN y PSN, también ha recortado en sanidad y educación. El presupuesto de sanidad de 2012 es de 914,6 millones de euros, 121,5 millones de euros menor que el de 2010, y 58,5 millones menor que el de 2011. La asignación presupuestaria en educación también se ha recortado, en 2012 se prevén gastar 598,9 millones de euros, 69,2 millones menos que en 2010, y 48,5 menos que en 2011. Rechazamos la hipocresía de quienes, como Patxi López o Roberto Jiménez, están diciendo públicamente que se oponen a los recortes en estos ámbitos, cuando ellos están aprobando este tipo de recortes. Las decisiones ya tomadas por estos gobiernos están suponiendo una pérdida importante del poder adquisitivo, la pérdida de cientos de puestos de trabajo, la no cobertura de sustituciones o retrasos importantes en la realización de las mismas, el aumento de las horas lectivas, el aumento de alumnos por aula, disminución de los recursos para las necesidades especiales, aumento de las cargas de trabajo, la no creación de nuevos puestos de trabajo necesarios... lo que pone en grave riesgo la calidad misma de la educación. Es del todo inaceptable que, en el caso de educación, el consejero Iribas haya denunciado únicamente las formas de la decisión y que la consejera Celaá diga públicamente que no acepta los recortes y que no los aplicará "a no ser que le obliguen a ello".
- Vuelve a haber una nueva invasión competencia. El Gobierno español pretende tener la potestad de imponer sus medidas de recorte en materia de sanidad y educación, siendo ambas de competencia exclusiva en toda su extensión de las Comunidades.
- ELA exige a las administraciones de la CAPV y de Navarra que se nieguen a aplicar estos nuevos recortes. Cabe señalar, por ejemplo, que las 35 horas en la CAPV fueron promulgadas en 1999 por el Parlamento de Navarra y en 2000 por el Parlamento Vasco en las Leyes de la Carta de Derechos Sociales, cuya tramitación fue fruto de sendas Iniciativas Legislativas Populares, que contaron con el aval previo de más de 100.000 firmas. Por tanto, ELA no va a aceptar que ninguna administración alegue estar obligada a aplicar esta medida. Existen razones competenciales, políticas y sociales para defender la no

aplicación en Hego Euskal Herria de la jornada de 37,5 horas, así como de los recortes en sanidad y educación.

- ELA exige al conjunto de las instituciones de Hego Euskal Herria que abandone las políticas de recorte y que se comprometa en el desarrollo de los servicios públicos. Si no están de acuerdo con estas medidas de recorte, además de decirlo públicamente, que no las apliquen; que defiendan las competencias de las instituciones vascas. Llama la atención el doble rasero que utilizan los responsables de las instituciones de Hego Euskal Herria al presentarse ante la prensa como los grandes defensores del Estado de Bienestar cuando ya han impuesto recortes en los servicios públicos mucho antes de que se anunciaran estas últimas medidas. Patxi López llega a decir que defenderá el modelo de Bienestar de Euskadi y que no será el Lehendakari que acabe con el mismo y con las políticas públicas. Mientras tanto, su consejero de Sanidad se posiciona a favor del 80% de las medidas en sanidad y de las 37 horas y media.
- ELA va a seguir impulsando la vía de la movilización sindical y social, dando continuación a la vía de la manifestación del 25 de febrero y de la huelga general del 29 de marzo. El objeto es hacer frente a estos recortes, y exigir al conjunto de las administraciones de Hego Euskal Herria la no aplicación de los recortes y que den un giro radical en sus políticas fiscales y presupuestarias, para dar respuesta a las necesarias políticas de empleo y a las crecientes necesidades sociales que existen en prestaciones sociales y en materias como la sanidad, educación, servicios sociales, vivienda, medio ambiente, etc. Este giro de las políticas es cada día más urgente.